

NUEVO FISE

ADENDUM A LAS BASES DEL II CONCURSO DE FONDOS CF-02-07

Como resultado de las consultas realizadas por los municipios a través de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Local del Nuevo FISE, procederemos a aclarar mediante el presente adendum, lo siguiente:

Respecto a la Publicación:

- En publicación de los diarios Nuevo Diario y La Prensa, realizada el día lunes 27 de agosto del 2007, se aclara que el plazo establecido para la presentación de propuestas es hasta el sábado 27 de octubre del 2007 a las 6:00 p.m.

Respecto a las Bases del II Concurso de Fondos CF-02-07:

- Página 1, numeral 1.3 Convocatoria y monto concursable, se informa que el monto disponible para el II Concurso de Fondos es de C\$305 millones.
- Página 4, último párrafo del numeral 2.4, se aclara que en caso de existir incrementos en el monto total del proyecto una vez evaluado, el FISE reconocerá hasta un máximo del 10% y 25% en proyectos de menor y mayor complejidad respectivamente. Los porcentajes serán aplicados sobre el monto total del proyecto.
- Página 5, numeral 3.1.2. se agrega los siguientes párrafos en el rubro de Terrenos, servidumbres de pase y fuentes de agua:
No se considera como aporte en especie, los terrenos de proyectos de superficies de rodamiento y derecho de vía de caminos rurales, cunetas, andenes, letrinas y puentes.
Cuando el terreno sea donado por la municipalidad, el valor a registrar como especie es el emitido en el avalúo catastral sin impuesto.
- Páginas 5 y 6, numeral 3.1.2. se agrega el siguiente párrafo en el rubro de Mano de obra comunitaria: Se consideran como aporte en especie solamente las actividades de mano de obra no calificada, siendo estas: excavación de foso de letrinas, apertura de zanjas en proyectos de agua potable y las actividades para la rehabilitación de caminos con mano de obra intensiva – MOI.
- Página 7, numeral 4.3. se agrega el siguiente párrafo: El monto concursable destinado a proyectos del sector de obras y servicios comunitarios se distribuirá entre ambos grupos de la siguiente manera:
El 22% del monto concursable destinado para proyectos ubicados en municipios de pobreza severa y alta.
El 22% del monto concursable destinado para proyectos ubicados en municipios de pobreza media y menor.
- Páginas 7 y 8, numeral 5.2, cuadro 1, se notifican los siguientes cambios en las oficinas de recepción de propuestas

No.	Departamento/Región	Lugar donde recibirán las Propuestas	Dirección
1	Managua	Oficina Central FISE	Planes de Altamira, contiguo a la Clínica Tiscapa, Tel.: 278-1664 ext. 1030, Fax : (505) 270-3947.
2	Atlántico Norte	Oficina FISE en Bilwi, Puerto Cabezas.	Oficina FISE en Bilwi, Puerto Cabezas, en el Barrio San Pedro, contiguo a la Casa Cural de la Iglesia Católica. Tel. 792-22351.
		En la Alcaldía de Rosita	Alcaldía de Rosita: Contiguo a las Oficinas de la Policía Nacional. tel: 794-1001
3	Atlántico Sur	Oficina FISE en Bluefields	Oficina FISE en Bluefields, Barrio Pointeen, contiguo a Agencia Chow. telf: 572-0106.
4	Boaco	Sede Departamental del FISE	Sede departamental en la oficina de IDR-Boaco, de la Alcaldía municipal 1 1/2 c. al este Boaco
5	Carazo	Sede Departamental del FISE	Del Torreón del Centro Universitario Regional de Carazo (CURC) una y media cuadra al Sur. Contiguo Farmacia López, Jinotepe.
6	Chinandega	Sede Departamental del FISE en Somotillo	Sede Departamental en Somotillo en la oficina de AMUNORCHI
		Sub-Sede del FISE El Viejo	Sub-Sede en el Platel de la Alcaldía de El Viejo
7	Chontales	Sede Departamental del FISE	Sede Departamental en la Oficina de MAGFOR-Juigalpa Oficinas del MAGFOR, De catedral 1 1/2 c al Norte,
8	Estela	Sede Departamental del FISE	De Enacal 75 vrs. al sur, mano izquierda. Barrio Hermanos Carcomo.
9	Granada	Sede Departamental del FISE	Oficinas de la Delegación INFOM- Calle el palenque. De la iglesia Jalteva 1 cuadra al lago 25 varas al norte, Granada
10	Jinotega	Sede Departamental del FISE	Antigua Escuela Rubén Darío/ de gasolinera Texaco 2 cuadras al Oeste 1 cuadra al Norte. Jinotega
11	León	Alcaldía de León	Contiguo a la facultad preparatoria, Entrada a León
12	Madriz	Sede Departamental del FISE	En Somoto, en edificio de la Alcaldía Municipal
13	Masaya	Sede Departamental del FISE	Edificio CAMILO ORTEGA SAAVEDRA-MIGOB. De la Policía Nacional; 2C al Norte, Masaya
14	Matagalpa	Sede Departamental del FISE	En la Alcaldía Municipal, de la Biblioteca del BCN 75 vrs al oeste.
15	Nueva Segovia	Sede Departamental del FISE	De FUNDENUSE casa matriz, 1 cuadra al Este, B° Hermanos Zamora, Ocotal
16	Río Sn. Juan	Sede Departamental del FISE	Edificio MAGFOR, Planta Baja, de la Costeña 1c. Al algo o Frente a Clínica San Lucas, San Carlos
17	Rivas	Sede Departamental del FISE	En la sede de AMUR en el municipio de Rivas. Escuela de Agricultura 1c. al este, 1/2 c. al sur.

8. Página 10, numeral 8.1, se incluye el siguiente párrafo: En el Acto Público de apertura, calificación de propuestas y asignación de recursos, una vez abierto el sobre N°2 de cada propuesta, se procederá a anunciar públicamente los aportes municipales en efectivo y en especie. En caso de que la suma de ambos aportes, exista una diferencia aritmética entre el valor escrito en la certificación municipal y el valor de la verificación que se realice electrónicamente en el Acto Público prevalecerá este último valor, posteriormente el municipio deberá realizar los ajustes pertinentes a la certificación municipal previo a la firma del CAD-FM.

9. Página 11, numeral 8.3. se agregan los siguientes párrafos:

Al hacer la distribución del 60% del monto concursable, el monto del último proyecto ganador debe estar comprendido dentro de este 60%. Si de la siguiente propuesta solo queda inserto un porcentaje del monto total a cofinanciar por FISE, dicha propuesta no será considerada. Esto se aplicara de igual forma a la distribución del 40% del monto concursable.

Los montos sobrantes de cada grupo se sumarán y se determinará un monto sobrante total. Este sobrante total se distribuirá entre las solicitudes de proyectos ubicados en municipios de pobreza severa y alta. Solamente que ya no existieren solicitudes de proyectos ubicados en municipios de pobreza severa y alta en las cuales distribuir este monto sobrante, la distribución se hará entre las solicitudes de proyectos ubicados en los municipios de pobreza media y menor.

10. Página 20 de los anexos de las Bases, sección 2 del Anexo 10, se agrega a la segunda pregunta, si existe aval de cesión de derechos por uso y gozo perpetuo. Este aval solo se acepta para el caso de terrenos indígenas, y es emitido por las autoridades que representan a las comunidades indígenas del sitio, debe ser elaborado por un abogado y estar debidamente notariado para tener validez. En la cuarta y quinta pregunta sustituir el nombre de escritura por documentación legal.

11. Página 76 de los anexos de las Bases, Anexo PI-22, se elimina adjuntar para proyectos PGC, lo descrito en los incisos "8.p, 8.q y 8.r", correspondiente al Autodiagnóstico participativo, Plan de gestión comunitario y Plan de ejecución del proyecto. Estos deberán adjuntarse posteriormente si el municipio resultase ganador.

El único requisito a adjuntar a las propuestas de proyectos a concursar bajo la modalidad de administración comunitaria (PGC), es el Acta de Compromiso Municipalidad – Comunidad.

Asimismo se elimina la última pregunta indicada en la página 28 del Informe de Prefactibilidad, Módulo VII, Sección 1, y la nota de la página 29, que hacen referencia al autodiagnóstico comunitario.

12. Página 76 de los anexos de las Bases, Anexo PI-22, respecto al inciso 8.c 'Estudio socioeconómico' (aplica para proyectos de agua, desechos sólidos y de distribución de energía eléctrica rural), adjuntar la siguiente información según el caso:

- Para proyectos de mayor complejidad (miniacueductos: MAG y MABE, desechos sólidos y de distribución de energía rural) se deberá adjuntar el estudio socioeconómico.

- Para proyectos de menor complejidad (pozos: PEM, PP) se requiere solamente la encuesta socioeconómica la cual debe contener lo siguiente: (i) Información sobre beneficiarios, (ii) procesamiento y análisis de encuestas de beneficiarios, (iii) información sobre la forma y costo del abastecimiento actual, (iv) información sobre los aportes comunitarios, (v) disposición al pago de los beneficiarios (vi) estimación de ingresos por vivienda beneficiaria, (vii) estimación de tarifa (viii) evaluación de la sostenibilidad económica del proyecto, (ix) verificación de la situación de saneamiento (eliminación de excretas)

NUEVO FISE: PROGRESANDO CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.